



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1115-2021-UNAM**

Moquegua, 06 de Diciembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 2453-2021-APTL-UEI/UNAM del 30.11.2021, el Informe N° 0872-2021-SUB-US/UEI/UNAM, del 30.11.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 06 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración; esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, con Informe N° 2453-2021-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención al Informe N° 0872-2021-SUB-US/UEI/UNAM del 30.11.2021, del Jefe de la Sub Unidad de Supervisión, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la incorporación y prorrogación de contratación de residentes, inspectores y coordinadores de obra que actualmente se encuentran en ejecución correspondiente al mes de diciembre 2021; los mismos que cumplirán estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de Ejecución Directa de la Universidad Nacional de Moquegua", aprobada con Resolución Presidencial N° 0105-2019-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 06 de diciembre de 2021, se acordó: Aprobar, la incorporación y prorrogación de contratación de Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obra que actualmente se encuentran en ejecución correspondiente al mes de Diciembre 2021, conforme se detalla en el Informe N° 2453-2021-APTL-UEI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 – MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la incorporación y prorrogación de contratación de Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obra que actualmente se encuentran en ejecución, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y bajo el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. RENE HUANCAPAZA CORA	INSPECTOR DE OBRA: "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA". INSPECTOR DE OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA – SEDE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA".	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	S/. 5,000.00
02	ING. CHRISTIAN BRUNO CRUZ FLORES	RESIDENTE DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO. DISTRITO DE PACOCHA. PROVINCIA DE ILO. DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. RESIDENTE DE OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA. DISTRITO EL ALGARROBAL. PROVINCIA DE ILO. DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	S/. 5,500.00
03	ING. JANET MARINA ROJAS MENDOZA	INSPECTORA DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO. DISTRITO DE PACOCHA. PROVINCIA DE ILO. DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. INSPECTORA DE OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA. DISTRITO EL ALGARROBAL. PROVINCIA DE ILO. DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	S/. 6,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1115-2021-UNAM**

04	ING. JULIAN JORGE HUANCA	RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	S/. 4,800.00
05	ING. AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CORDOVA	INSPECTOR DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". INSPECTOR DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA".	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	S/. 4,500.00
06	ING. JOSÉ LUIS CONDE CATACTORA	COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROV. MCAL. NIETO-REGIÓN MOQUEGUA" – COMPONENTE I	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	S/. 5,000.00
08	ING. EISENHOWER VEGA GUADALUPE	COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO – MOQUEGUA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – COMPONENTE I	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	S/. 5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los profesionales designados, el cumplimiento irrestricto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de Ejecución Directa de la Universidad Nacional de Moquegua", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 105-2019-UNAM de fecha 26.07.2019, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPP
OCYT
UEI
OTI
OCI
Interesados
LJCQ/Esp.
Arch. (2)